



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26533

Concepción del Uruguay, 29 de octubre de 2020.-

Visto:

La nota N° S-1250, Libro 70, remitida en fecha 22 de octubre de 2020 por el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Alfredo Colombo, y;

Considerando:

Que por la nota antes indicada, dicho funcionario solicita al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay –de así considerarlo–, la confección del Decreto que establezca el pago de los nuevos montos de asignaciones familiares en consonancia con lo dispuesto con el Decreto Provincial N° 263/2020 fechado en la ciudad de Paraná el 20 de febrero del presente año.

Que, según se dispone desde esa Secretaría, se deberá establecer en el Decreto que los montos consignados en el Decreto Provincial N° 263/2020, serán liquidados con los haberes correspondientes al mes de noviembre del 2020. La asignación deberá cumplir la modalidad y control fijados fijados en el mencionado decreto, conforme al Decreto provincial N° 2687/19 MEHF.

Que los tramos de haberes nominales y los montos lo serán según Ley N° 5729 y sus modificatorias, siendo incrementadas las asignaciones: por Prenatal, por hijo, por hijo con capacidades diferentes, por nacimiento, por adopción y por matrimonio.

Que el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay toma conocimiento y remite las actuaciones al Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez quien interesa la confección la norma peticionada.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Establécese a partir del 01 de noviembre de 2020, los tramos de haberes nominales y los montos para las prestaciones familiares de las asignaciones consignadas a continuación y por los valores que se detallan:

"2020 - Año del Bicentenario Ramiriano"



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Prestación	tramo de la asignación	monto
Asignación por prenatal	Tramo I	\$ 2.746,00
	Tramo II	\$ 1.850,00
Asignación por hijo	Tramo III	\$ 1.116,00
	Tramo IV	\$ 574,00
Asignación por hijo con capacidades diferentes	Tramo I	\$ 8.947,00
	Tramo II	\$ 6.327,00
	Tramo III	\$ 3.992,00
Asignación por Nacimiento	Tramo I	\$ 3.201,00
	Tramo II	\$ 1.961,00
Asignación por Adopción	Tramo I	\$19.155,00
	Tramo II	\$11.794,00
Asignación por Matrimonio	Tramo I	\$ 4.793,00
	Tramo II	\$ 2.948,00

Artículo 2º: Déjase sin efecto el Decreto N° 26.279 del 27 de febrero de 2020.

Artículo 3º: Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.

Artículo 4º: Refrendan el presente los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º: Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda